

Tratado Integral sobre la Gestión y Registro de Marcas en el Ecuador: Manual Operativo, Jurídico y Estratégico (Edición 2025)

1. Introducción al Ecosistema de la Propiedad Industrial Ecuatoriana

La protección de los signos distintivos en la República del Ecuador ha evolucionado desde un mero formalismo registral hacia un sistema complejo, integrado regionalmente y digitalizado, que actúa como la columna vertebral de la seguridad jurídica comercial en el país. En el año 2025, el registro de una marca no es simplemente la obtención de un certificado administrativo; representa la consolidación de un activo intangible que, en muchas corporaciones modernas, supera en valor a los activos físicos tangibles. Este informe técnico tiene como objetivo desglosar con exhaustividad granular cada componente del proceso de registro ante el **Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI)**, proporcionando una guía definitiva para solicitantes, consultores y empresas que buscan navegar el laberinto burocrático y legal de la protección marcaria.

El marco normativo que rige este proceso es dual. Por un lado, Ecuador, como Estado miembro de la Comunidad Andina (CAN), se adhiere a la **Decisión 486** (Régimen Común sobre Propiedad Industrial), una norma supranacional que prevalece sobre la ley interna y que armoniza los estándares de protección con Colombia, Perú y Bolivia. Por otro lado, a nivel doméstico, el **Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI)**, conocido coloquialmente como "Código Ingenios", regula los aspectos procedimentales específicos y las competencias del SENADI.¹ Comprender esta dualidad es vital, pues las estrategias de defensa y oposición a menudo se fundamentan en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina tanto como en la práctica local.

La transición del antiguo Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI) al actual SENADI no fue solo un cambio de nomenclatura, sino una reingeniería hacia la digitalización total. Hoy, el sistema de "Casillero Virtual" y las notificaciones electrónicas constituyen el único canal viable para la gestión marcaria, eliminando casi por completo la "papelería" física para el trámite ordinario, aunque introduciendo nuevas barreras técnicas relacionadas con firmas electrónicas, compatibilidad de navegadores y gestión de usuarios digitales.³

1.1. El Principio de Territorialidad y la Prioridad Andina

Un concepto fundamental que todo solicitante debe internalizar antes de iniciar el trámite es el de la **territorialidad**. Una marca registrada en Estados Unidos, España o China no goza de protección automática en Ecuador. El derecho exclusivo nace únicamente con el registro ante el SENADI.⁵ El uso previo sin registro otorga derechos muy limitados y difíciles de probar en un litigio.

Sin embargo, este principio se matiza mediante el derecho de **Prioridad**. Si un solicitante ha presentado una solicitud de marca en cualquier país miembro del Convenio de París o de la Comunidad Andina en los últimos seis meses, puede reclamar esa fecha de presentación inicial en Ecuador.⁶ Esto es crucial para estrategias de expansión internacional, evitando que terceros "secuestren" la marca en el ínterin entre el lanzamiento global y el registro local.

2. Anatomía de la Estrategia Marcaria: Clasificación y Tipología

Antes de acercarse a la plataforma del SENADI, es imperativo realizar una arquitectura legal de la marca. La elección del tipo de signo y la clasificación de los productos determinan no solo la probabilidad de éxito del registro, sino la robustez de la defensa futura ante infracciones.

2.1. Tipología de Signos Distintivos: Análisis de Ventajas y Riesgos

La legislación ecuatoriana es amplia en cuanto a qué puede constituir una marca, siempre que sea susceptible de representación gráfica y tenga capacidad distintiva.

2.1.1. Marcas Nominativas (Denominativas)

Consisten exclusivamente en palabras o combinaciones de letras y números, sin reivindicar tipografía, color o diseño.

- **Ventaja Estratégica:** Otorgan la protección más amplia sobre el nombre fonético. Si usted registra "SOLARIS" como nominativa, puede impedir que otro use "SOLARIS" escrito en cualquier fuente (Gothic, Comic Sans, cursiva) o color.
- **Riesgo:** Si el término tiene un grado de descriptividad leve, es más difícil de registrar sin un diseño distintivo que lo acompañe.⁵

2.1.2. Marcas Figurativas

Son símbolos, logotipos o dibujos sin elementos legibles.

- **Caso de Uso:** Ideales para isotipos reconocibles (como la manzana de Apple o el visto de Nike).
- **Requisito Técnico:** La imagen cargada en el sistema debe ser de alta resolución, pues esa representación exacta será la única protegida. Variaciones futuras requerirán nuevos

registros.⁷

2.1.3. Marcas Mixtas

Representan la inmensa mayoría de solicitudes en Ecuador. Combinan un elemento denominativo con elementos gráficos (tipografía especial, logotipos, colores).

- **Estrategia de "Ancla":** A menudo, cuando un nombre es débil o evocativo (ej. "LavaRápido" para lavanderías), se recomienda solicitarlo como mixto. El diseño distintivo ayuda a superar el examen de registrabilidad que podría bloquear una marca puramente nominativa por falta de distintividad.
- **Protección Dual:** Protege la identidad visual y fonética en un solo trámite y con una sola tasa.⁵

2.1.4. Marcas Tridimensionales

Protegen la forma del producto o su envase.

- **Complejidad:** El SENADI es estricto aquí. La forma no puede ser funcional (ej. no se puede registrar una forma de botella que facilite el agarre si esa es su función técnica). Debe ser una forma arbitraria que el consumidor asocie con el origen empresarial.
- **Costos Elevados:** La tasa para este tipo de marca asciende a **\$1,002.00 USD**, cinco veces más que una marca tradicional, reflejando la complejidad de su examen.⁸

2.1.5. Nuevas Modalidades: Sonoras, Olfativas y Táctiles

Aunque permitidas teóricamente, su registro es excepcional.

- **Marcas Sonoras:** Requieren la carga de un pentagrama o archivo de audio (MP3/WAV) en el sistema. Ejemplos incluyen el sonido de inicio de Windows o jingles corporativos.
- **Marcas Olfativas:** Requieren una descripción química o fórmula que permita replicar el aroma, demostrando que no es el aroma natural del producto (ej. no se puede registrar olor a limón para detergente de limón).⁵

2.2. Ingeniería de la Clasificación de Niza

El sistema de clasificación internacional de productos y servicios (Clasificación de Niza) es la roca sobre la que se estrellan muchas solicitudes mal asesoradas. Ecuador aplica la 11.^a o 12.^a edición vigente.

- **Principio de Especialidad:** El registro en una clase no protege automáticamente en las otras 44.
- **La Trampa de los Servicios vs. Productos:**
 - *Ejemplo Crítico:* Una empresa de ropa "MODAECU" registra su marca solo en la **Clase 25** (Prendas de vestir). Sin embargo, abre tiendas físicas llamadas "MODAECU". Si no registra también en la **Clase 35** (Servicios de venta al por menor/Comercialización), un tercero podría abrir una tienda con el mismo nombre

para vender ropa de otra marca, y el titular original tendría dificultades legales para impedirlo basándose solo en el registro de producto.

- **Estrategia de Bloqueo:** Las empresas grandes suelen registrar "marcas defensivas" en clases relacionadas para evitar dilución.
- **Herramientas de Validación:** Es indispensable usar el *Gestor de Productos y Servicios de Madrid* (MGS) o la herramienta oficial de la OMPI antes de llenar el formulario del SENADI. El sistema local no corrige errores; si usted solicita "Zapatos" en la Clase 35 (que es servicios), el examinador objetará la solicitud meses después, costándole tiempo y dinero en contestaciones.³

3. Due Diligence Forense: La Búsqueda de Antecedentes

La **Búsqueda Fonética** no es un trámite opcional; es la fase de inteligencia más crítica del proceso. Omitirla es negligencia profesional. El objetivo es evaluar el riesgo de confusión antes de invertir en tasas de registro y marketing.

3.1. Tipos de Búsqueda y Metodología SENADI

El SENADI ofrece búsquedas oficiales que rastrean su base de datos histórica.

1. **Búsqueda Fonética:** Rastrea similitudes en el sonido y la escritura de los nombres.
2. **Búsqueda Figurativa:** Rastrea similitudes en logotipos (basada en la Clasificación de Viena para elementos figurativos). Es menos común pero vital para marcas puramente gráficas.

3.2. Procedimiento Detallado de Solicitud de Búsqueda (2025)

Contrario a la automatización total, la búsqueda fonética en Ecuador mantiene un componente de intervención humana o procesamiento por lotes que requiere pasos específicos.

- **Paso 1: Pago de la Tasa.** El costo es de **\$16.00 USD**.⁸ Se debe generar un comprobante de pago en el sistema del SENADI (botón de pagos) o mediante depósito bancario en el Banco del Pacífico.
- **Paso 2: Solicitud.**
 - *Método Tradicional Digital:* Enviar el comprobante de pago y el nombre exacto de la marca al correo **busquedas@senadi.gob.ec**.¹² Este canal se habilitó con fuerza post-pandemia y sigue vigente para usuarios sin casillero o para agilidad previa.
 - *Método Casillero Virtual:* Dentro del portal "Solicitudes en Línea", existe un módulo para solicitar búsquedas. Se carga el pago y se espera el resultado en la bandeja de entrada.¹³
- **Paso 3: Análisis del Reporte.** El SENADI entrega un PDF (a veces comprimido en.ZIP)

que lista todas las marcas vigentes, caducadas o en trámite que se parecen a la consultada.¹⁴

3.3. Interpretación Avanzada de Resultados: El Semáforo de Riesgo

El reporte entregará una lista de marcas con un porcentaje de similitud. ¿Cómo leer esto?

- **Identidad (100%):** Si aparece una marca idéntica en la misma clase o relacionada, el registro es imposible (Semáforo Rojo).
- **Similitud Alta (>60%):** Riesgo crítico. El examinador probablemente citará la marca anterior de oficio, o el titular se opondrá. Requiere análisis de un abogado especialista para ver si existen argumentos de coexistencia (ej. productos muy diferentes dentro de la misma clase).
- **Similitud Media/Baja:** Se debe analizar la "fuerza" de la marca. Si la coincidencia es en términos genéricos (ej. "SUPER" o "ECO"), el riesgo es menor que si la coincidencia es en términos de fantasía.¹⁵
- **Antecedentes Caducados:** A veces aparecen marcas idénticas pero con estatus "Caducada" o "Renuncia". Estas no bloquean el registro, pero evidencian que el nombre ya fue usado.

4. Infraestructura Digital: El Casillero Virtual y la Firma Electrónica

El SENADI opera bajo una lógica de "Cero Papel". Para interactuar con la entidad, el ciudadano o empresa debe constituir un domicilio procesal electrónico.

4.1. Requisitos Técnicos del Entorno

- **Navegador:** Históricamente, las plataformas gubernamentales ecuatorianas (basadas a menudo en Java o arquitecturas antiguas) presentaban conflictos con navegadores modernos como Chrome o Edge. Se recomienda tener instalado **Mozilla Firefox** (versiones estables) para asegurar que los applets de carga de imágenes y firma funcionen correctamente.¹⁶
- **Firma Electrónica:** Es requisito sine qua non para ciertos actos, especialmente transferencias y recursos legales, y cada vez más para la solicitud inicial. El usuario debe poseer una firma válida emitida por entidades certificadas (Banco Central, ANF, Security Data, Consejo de la Judicatura). El formato usual es un archivo .p12 o un token físico.¹⁶

4.2. Tutorial Paso a Paso: Creación del Casillero Virtual

Este proceso se realiza una sola vez y habilita al usuario para gestionar infinitos trámites de marcas, patentes y derechos de autor.

1. **Acceso al Portal:** Ingresar a www.derechosintelectuales.gob.ec y navegar a "SENADI en Línea".³
2. **Registro de Usuario:** Seleccionar "Crear cuenta: Mi Casillero Virtual".
3. **Formulario de Identidad:**
 - *Personas Naturales:* Ingresar número de cédula. El sistema suele validar datos básicos con el Registro Civil.
 - *Personas Jurídicas:* Se requiere el RUC de la empresa. Es fundamental que la cuenta esté a nombre de la empresa, no del gerente a título personal, para evitar problemas de titularidad de los activos intangibles futuros.³
 - *Datos de Contacto:* El correo electrónico registrado será el canal oficial de notificaciones legales. Un error aquí puede causar indefensión.
4. **Validación y Contraseña:** Tras el registro, se recibe un correo temporal. Al primer ingreso, el sistema obliga al cambio de contraseña.
5. **Interfaz de Gestión:** Una vez dentro, el usuario verá un tablero con opciones para "Signos Distintivos", "Patentes", "Derechos de Autor", etc..⁴

5. Arquitectura Financiera: Tasas, Costos y Política de Subsidios (2025)

El sistema ecuatoriano es único en la región por su agresiva política de descuentos para fomentar la formalización de pequeños actores económicos.

5.1. Estructura de Costos Base

Los valores oficiales (Tasas) para el año 2025 se mantienen referencialmente estables, aunque sujetos a actualizaciones anuales por resoluciones del órgano rector.

Concepto del Trámite	Tasa Oficial (USD)	Detalle y Frecuencia
Búsqueda Fonética	\$16.00	Pago único previo al registro. ⁸
Solicitud de Registro	\$208.00	Cubre presentación, examen y título. Por clase. ⁸
Publicación en Gaceta	Variable / Incluido	Generalmente incluido en los \$208, pero puede haber recargos de \$12-\$40 según el volumen de la gaceta. ⁵

Mantenimiento	\$0.00	No existen anualidades para marcas (solo para patentes).
Renovación	\$208.00	Cada 10 años.
Modificación de Registro	\$101.00	Cambios de nombre, dirección, corrección de errores. ⁸
Transferencia	\$101.00	Cesión de la marca a otro dueño. ⁸
Oposición	~\$140.00 - \$208.00	Tasa que paga el tercero que ataca la marca. ¹¹

5.2. El Sistema de Descuentos (Subsidios del 50% al 90%)

El SENADI otorga un descuento del **50%** en la tasa de registro (reduciéndola de \$208 a **\$104 USD**) a beneficiarios específicos. Este es un punto crítico para emprendedores.¹⁹

Beneficiarios Elegibles:

- MIPYMES (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).
- Artesanos calificados.
- Investigadores independientes.
- Instituciones de Educación Superior.
- Empresas de Economía Popular y Solidaria.

Procedimiento Obligatorio para el Descuento:

El descuento *no es automático* al momento de pagar. Requiere un trámite previo:

1. **Solicitud de Certificación:** Descargar el formulario de "Solicitud de Certificado de Descuento" desde la web del SENADI.
2. **Documentación Habilitante:** Adjuntar el RUC actualizado y el certificado de MIPYME (emitido por el Ministerio de Producción) o la Calificación Artesanal.
3. **Envío a Tesorería:** Enviar estos documentos por correo electrónico a la unidad financiera regional correspondiente (ej. tesoreriaquito@senadi.gob.ec).
4. **Emisión del Certificado:** En 24-48 horas, el SENADI devuelve un documento PDF autorizando el descuento.
5. **Aplicación:** Solo con este certificado en mano, al momento de generar el pago en el sistema en línea, se selecciona la opción "Con Descuento" y se carga el archivo PDF.
Advertencia: Si se paga la tasa completa por error, el proceso de devolución es

6. El Proceso de Registro: Ejecución Táctica (Paso a Paso)

Con el casillero creado, la búsqueda analizada y el presupuesto aprobado, se procede a la carga de la solicitud en el módulo "Signos Distintivos".

6.1. Llenado del Formulario en Línea: Campo por Campo

El formulario es una declaración jurada. Errores aquí pueden ser fatales para el trámite.

1. **Pestaña 1: Datos del Solicitante.** El sistema precarga los datos del titular del casillero. Si se actúa a través de apoderado, se deben llenar los datos del mandante y subir el Poder Especial (escaneado).
2. **Pestaña 2: Signo Distintivo.**
 - *Tipo de Signo:* Selección crítica (Nominativo, Mixto, Tridimensional).
 - *Denominación:* Escribir el nombre *exactamente* como se desea proteger. Si es mixta, el texto debe coincidir con lo que se lee en el logotipo.
 - *Logotipo:* Carga del archivo de imagen. Se recomienda formato JPG, modo de color RGB, y alta calidad. Si el logo tiene palabras muy pequeñas o ilegibles, el examinador puede pedir aclaraciones.⁷
 - *Reivindicación de Colores:* Si el color es parte esencial de la marca (ej. el azul específico de una marca de gas), se debe marcar "Sí" y describir los colores o códigos Pantone. Si no se reivindican colores, la protección suele entenderse en blanco y negro (más amplia).
3. **Pestaña 3: Clasificación de Niza (Productos/Servicios).**
 - Aquí se selecciona el número de clase.
 - *Descripción:* Se debe ingresar el listado de productos. *Consejo Experto:* No copiar y pegar toda la lista oficial de la clase. Seleccione solo lo que va a comercializar para evitar ataques por falta de uso en el futuro. Sea específico (ej. "Camisetas y pantalones" en lugar de "Prendas de vestir en general" si solo vende eso).
4. **Pestaña 4: Prioridad.** Llenar solo si se trae una solicitud previa del extranjero (dentro de los 6 meses anteriores).⁶
5. **Pestaña 5: Adjuntos.**
 - Aquí se carga el **Certificado de Descuento** (si aplica).
 - El **Comprobante de Pago** (si se pagó en ventanilla física, se escanea y sube).
 - Documentos de representación legal (Nombramiento de Gerente).

6.2. Generación de la Orden de Pago y Envío

Una vez llenado, el sistema permite "Generar Comprobante".

- Si se tiene el certificado de descuento, el sistema calculará \$104.00. Si no, \$208.00.
- Tras el pago, es fundamental volver a ingresar a la solicitud y presionar el botón **"INICIO DE PROCESO"**. Muchos usuarios pagan y olvidan este clic final, dejando la solicitud en estado de "Borrador" indefinidamente. Al iniciar proceso, se obtiene el número de expediente oficial (ej. SENADI-2025-12345).⁶

7. El Iter Procesal: Etapas, Tiempos y Defensa Legal

El registro de marca no es instantáneo. Es un procedimiento contencioso-administrativo que dura entre 6 y 9 meses en promedio, si no hay oposición.²⁵

7.1. Etapa 1: Examen de Forma (45 - 60 días)

El SENADI realiza un filtro administrativo inicial.

- **Qué revisan:** Que el formulario esté completo, que la clase Niza sea coherente con los productos, que el logotipo sea legible, que el pago sea correcto.
- **La "Vista" (Objeción de Forma):** Si encuentran un error, notifican una "Vista" al Casillero Virtual. El solicitante tiene un plazo (usualmente 30 días) para contestar y subsanar (ej. subir un logo más claro o aclarar la lista de productos). Si no se contesta, la solicitud cae en **Abandono**.

7.2. Etapa 2: Publicación en la Gaceta (La Vitrina Legal)

Superada la forma, la marca se publica en la **Gaceta de la Propiedad Intelectual**, un boletín oficial digital que se edita mensualmente.²⁶

- **Función:** Poner en conocimiento público la intención de registro para que terceros afectados puedan reaccionar.
- **Vigilancia:** Las grandes empresas pagan servicios de vigilancia ("Watch Services") que revisan estas gacetas mediante software para detectar marcas similares a las suyas.

7.3. Etapa 3: Periodo de Oposiciones (30 días hábiles)

Este es el momento de mayor riesgo. Durante 30 días hábiles desde la publicación, cualquier tercero puede presentar una **Oposición**.

- **Mecánica de la Oposición:** Es una demanda administrativa. El opositor paga una tasa (aprox. \$140 USD) y presenta un escrito argumentando por qué su marca no debe ser registrada (confusión, mala fe, notoriedad de su marca).
- **Defensa (Contestación):** Si su marca recibe una oposición, el SENADI le notificará. Usted tiene 30 días hábiles adicionales para contestar. *Imperativo:* En esta fase es altamente recomendable la intervención de un abogado especialista. Se deben presentar pruebas de uso, argumentos de disimilitud fonética/gráfica, y jurisprudencia andina. No contestar equivale a aceptar los argumentos del opositor, conduciendo casi siempre a la

negación del registro.²⁵

7.4. Etapa 4: Examen de Fondo (Registrabilidad)

Si no hubo oposición, o si esta se resolvió, el expediente pasa al análisis jurídico final.

- **Examen de Oficio:** Aunque nadie se haya opuesto, el SENADI tiene la potestad (y el deber) de negar marcas que contravengan la ley.
- **Causales de Irregistrabilidad (Arts. 135 y 136 Decisión 486):**
 - *Falta de Distintividad:* Querer registrar "Agua Pura" para vender agua.
 - *Genericidad:* Usar el nombre genérico del producto.
 - *Confundibilidad:* El examinador puede encontrar una marca anterior parecida y negar el registro de oficio.

7.5. Resolución y Título

Finalmente, el Director de Signos Distintivos firma la Resolución.

- **Concesión:** Se ordena la emisión del Título de Registro. Este documento digital certifica la propiedad por **10 años** renovables.
- **Negación:** Se rechaza la solicitud. Esta resolución es apelable ante el Órgano Colegiado de Derechos Intelectuales (recurso de apelación) o se puede pedir reposición ante la misma autoridad, aunque las probabilidades de éxito en reposición son bajas sin hechos nuevos.²⁸

8. Gestión Post-Registro y Mantenimiento del Activo

Obtener el título marca el inicio de la gestión del activo, no el final.

8.1. Renovación Decenal

La marca debe renovarse cada 10 años. Se puede solicitar la renovación desde 6 meses antes del vencimiento hasta 6 meses después (periodo de gracia). Si se pasa ese año de ventana, la marca caduca irremediablemente y cualquiera puede registrarla.⁸

8.2. Obligación de Uso y Acción de Cancelación

El sistema andino exige que la marca se use. Si una marca registrada no se utiliza en el comercio de cualquiera de los países de la Comunidad Andina durante **3 años consecutivos**, un tercero interesado puede solicitar su **Cancelación por Falta de Uso**.

- *Recomendación:* Guarde facturas, catálogos, publicidad y pruebas de exportación que demuestren que la marca está viva en el mercado.

8.3. Defensa y Tutelas Administrativas

Si detecta copias o falsificaciones en el mercado, el titular puede solicitar al SENADI una **Tutela Administrativa**.

- **Medidas:** Inspecciones sorpresa, aprehensión de mercadería falsificada, clausura temporal de establecimientos y multas.
- **Costos:** La tasa para solicitar tutelas y la inspección ronda los \$208.00 más costos logísticos de la inspección.³⁰

9. Conclusiones y Recomendaciones Ejecutivas

El registro de marcas en Ecuador para el periodo 2025 es un proceso estructurado que premia la diligencia y castiga la improvisación. La digitalización ha facilitado el acceso, pero la complejidad legal subyacente de la normativa andina permanece intacta.

Decálogo de Éxito para el Solicitante:

1. **Invierta en la Búsqueda:** Jamás inicie un trámite sin el reporte de búsqueda fonética oficial. Es el mapa de riesgos del proyecto.
2. **Defina bien su Clase:** Un error en la clasificación Niza no es subsanable fácilmente y puede dejar su negocio desprotegido en su actividad principal.
3. **Aproveche los Subsidios:** Si califica como MIPYME o Artesano, gestione su descuento del 50% *antes* de cualquier pago.
4. **Monitoreo Activo:** Revise su Casillero Virtual semanalmente. Los plazos legales no esperan.
5. **Distintividad ante todo:** Evite nombres descriptivos o genéricos. Las marcas de fantasía (palabras inventadas) son las más fuertes legalmente y las más fáciles de registrar.
6. **Asesoría en Oposiciones:** Si recibe una oposición, busque consejo legal inmediato. Es un litigio técnico donde la forma y el fondo legal son vitales.

Este manual constituye la base operativa para asegurar sus derechos de propiedad industrial en Ecuador, transformando una idea comercial en un patrimonio legalmente blindado.

Fuentes citadas

1. ¿Cómo registro una marca? – Servicios – SENADI, acceso: enero 23, 2026, <https://www.derechosintelectuales.gob.ec/como-registro-una-marca/>
2. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL UNIDAD DE SIGNOS DISTINTIVOS – SENADI, acceso: enero 23, 2026, <https://www.derechosintelectuales.gob.ec/wp-content/uploads/2022/08/Instructivo-para-llenar-el-formulario-de-registro-de-signos-distintivos.pdf>
3. INSTRUCTIVO CASILLERO VIRTUAL Y REGISTRO DE MARCAS – SENADI, acceso: enero 23, 2026, https://www.derechosintelectuales.gob.ec/wp-content/uploads/2025/11/creacion_casillero_virtual_registro_marcas.VF_.pdf
4. Tu Casillero IEPI en 3 MINUTOS – Inicia YA todos tus trámites EN LÍNEA – YouTube,

- acceso: enero 23, 2026, https://www.youtube.com/watch?v=PZHW_r_3ANoY
5. Registro de marcas en Ecuador: Requisitos y Proceso 2025 - Abogados Quito, acceso: enero 23, 2026, <https://abogadosquito.vip/registro-de-marcas-en-ecuador/>
 6. busquedas@senadi.gob.ec, acceso: enero 23, 2026, https://www.derechosintelectuales.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/INSTRUC_TIVO.pdf
 7. Tu marca, tu terreno: guía práctica para protegerla en Ecuador sin perderte en el camino, acceso: enero 23, 2026, <https://ecuadorlrm.com/miscelaneos/tu-marca-tu-terreno-guia-practica-para-protegerla-en-ecuador-sin-perderte-en-el-camino/>
 8. Preguntas Frecuentes – Propiedad Industrial – Servicios – SENADI, acceso: enero 23, 2026, <https://www.derechosintelectuales.gob.ec/preguntas-frecuentes-propiedad-industrial/>
 9. Búsqueda de Marcas Registradas en Ecuador - iGERENT, acceso: enero 23, 2026, <https://igerent.com/es/busqueda-marcas-registradas-ecuador>
 10. Clasificación de Niza - WIPO, acceso: enero 23, 2026, <https://www.wipo.int/es/web/classification-nice>
 11. TARIFARIO DE MARCAS- PROPIEDAD INTELECTUAL ECUADOR - Luzuriaga Castro Abogados, acceso: enero 23, 2026, <https://www.luzuriagacastro.com/wp-content/uploads/2020/03/tARIFARIO-2020.pdf>
 12. Procedimiento Búsqueda Fonética Ecuador, acceso: enero 23, 2026, <https://www.meythalerzambranoabogados.com/post/resultados-de-las-b%C3%BAsquedas-fon%C3%A9ticas-se-enviar%C3%A1n-por-el-correo-electr%C3%B3nico-proporcionado-senadi>
 13. INSTRUCTIVO DE SOLICITUDES EN LÍNEA - SENADI, acceso: enero 23, 2026, https://www.derechosintelectuales.gob.ec/wp-content/uploads/2019/04/Instructivo_Solicitudes_en_Linea.pdf
 14. Manual - SENADI, acceso: enero 23, 2026, https://www.derechosintelectuales.gob.ec/wp-content/uploads/2023/11/manual_fonetico.pdf
 15. BÚSQUEDA FONÉTICA Ecuador - Lo que debes saber ANTES de realizarla (Parte I), acceso: enero 23, 2026, <https://www.youtube.com/watch?v=Wv-4BEIcuug>
 16. Requisitos – Servicios, acceso: enero 23, 2026, <https://www.derechosintelectuales.gob.ec/requisitos/>
 17. SENADI en Línea – Servicios, acceso: enero 23, 2026, <https://www.derechosintelectuales.gob.ec/senadi-en-linea-2/>
 18. Registro de Marcas de Productos y Servicios único para personas naturales y jurídicas sean nacionales o extranjeras | Ecuador - Gob.EC, acceso: enero 23, 2026, <https://www.gob.ec/senadi/tramites/registro-marcas-productos-servicios-unico-personas-naturales-juridicas-sean-nacionales-extranjeras>
 19. Tasas – Servicios – SENADI, acceso: enero 23, 2026,

- <https://www.derechosintelectuales.gob.ec/tasas/>
20. requisitos para acceder al beneficio de descuento de tasas por servicios, acceso: enero 23, 2026,
<https://www.propiedadintelectual.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/requisitos-benefico-descuentos-tasas.pdf>
 21. Pasos para registrar la marca de un hotel o restaurante en Ecuador - The WOW Space, acceso: enero 23, 2026,
<https://thewowspace.com/pasos-registrar-marca-hotel-restaurante-ecuador>
 22. Solicitud Descuento Tasas SENADI | PDF - Scribd, acceso: enero 23, 2026,
<https://es.scribd.com/document/618444440/INSTRUCTIVO-PARA-LA-SOLICITUD-DE-CERTIFICADO-DEDESCUENTO-TASAS-DE-SERVICIOS-SERVICIO-NACIONAL-DE-DERECOS-INTELECTUALES>
 23. INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DESCUENTO TASAS DE SERVICIOS SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES, acceso: enero 23, 2026,
<https://www.derechosintelectuales.gob.ec/wp-content/uploads/2022/08/INSTRUCTIVO-PARA-LA-SOLICITUD-DE-CERTIFICADO-DEDESCUENTO-TASAS-DE-SERVICIOS-SERVICIO-NACIONAL-DE-DERECOS-INTELECTUALES.pdf>
 24. INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICADO FINANCIERO PARA EL ACCESO A DESCUENTOS POR TASAS DE SERVICIOS QUE BRINDA EL SERVICIO - SENADI, acceso: enero 23, 2026,
https://www.derechosintelectuales.gob.ec/wp-content/uploads/PDF/Instructivo_Solicitud_de_Certificado_para_descuento_en_tasas_por_servicios.pdf
 25. ¿Cuánto demora registrar una marca en Ecuador? - Ulpik, acceso: enero 23, 2026,
<https://ulpik.com/cuanto-demora-registrar-una-marca-en-ecuador-%E2%8F%B3/>
 26. Gaceta de Propiedad Intelectual – Servicios - SENADI, acceso: enero 23, 2026,
<https://www.derechosintelectuales.gob.ec/gaceta-755/>
 27. No. CODIGO CONCEPTO DE TASA VALOR DESCUENTO QUE APLICA 1 S1.1 Trámite de solicitudes de registro inscripción o concesión de d, acceso: enero 23, 2026,
<https://www.propiedadintelectual.gob.ec/wp-content/uploads/2013/08/tarifario-de-tasas-con-descuentos.pdf>
 28. Preguntas Frecuentes – Órgano Colegiado de Derechos Intelectuales – Servicios - SENADI, acceso: enero 23, 2026,
<https://www.derechosintelectuales.gob.ec/preguntas-frecuentes-organo-colegiado/>
 29. Recurso de Reposición de Derechos Intelectuales | Ecuador - Guía Oficial de Trámites y Servicios - Gob.EC, acceso: enero 23, 2026,
<https://www.gob.ec/senadi/tramites/recurso-reposicion-derechos-intelectuales>
 30. RESOLUCIÓN No. 002-2019-DG-NT-SENADI, acceso: enero 23, 2026,
https://www.derechosintelectuales.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/marzo/RESOLUCION_No.002-2019-DG-NT-SENADI.pdf